DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 871 / 2018

Asunción, 23 de enero de 2018

Sr.
Maria Jose Ibarra Olhagaray
Unidad Operativa de Contrataciones
COPACO
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 327008
Descripción: SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y REMOTO PARA EL SISTEMA BOSS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Observamos que se ha cargado como monto adjudicado el monto mínimo, debiendo ser el monto máximo.
- Verificamos que el CCO remitido no se adecua al formulario de oferta, omitiendo varios datos.
- Verificamos que los precios adjudicados se encuentran fuera del rango de referencia, por lo que solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual se expone en el Informe de evaluación que los mismos se encuentran dentro del rango estimativo.
- Recordamos a la convocante que al momento de comunicar el contrato, deberá remitir el CDP de cumplimiento y el formulario de adecuación de líneas.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto de Adjudicaciones

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/ye